

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

PROCESO ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025

“CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA RESIDENTE SOBRE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES EN ECUADOR FINANCIADA POR LA AFD Y EL PROGRAMA TFSC”

ETAPA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS

ACTA Nro. 11

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de julio de 2026, siendo las 10h20, se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso No. ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025 “CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA RESIDENTE SOBRE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES EN ECUADOR FINANCIADA POR LA AFD Y EL PROGRAMA TFSC”:

Miembro	Cargo
Ing. Jorge Luis Ocaña Borja	Presidente de la Comisión, delegado del Gerente de División de Productos y Programas
Mgs. Vicky Alejandra Villacreses Arauz	Titular del Área Requirente
Ing. Edison Bastidas Altamirano	Profesional Afín al Objeto de la Contratación
Dr. Christian Madrid Jaramillo	Secretario de Comité de Evaluación

Se cuenta con la presencia del Sr. Rodrigo Francisco José Valenzuela González, Representante de la APCA: DEUMAN IPC.

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: NEGOCIACIÓN

1. ANTECEDENTES. -

- 1.1. El Comité de Evaluación realiza la presente sesión de negociación en función de lo dispuesto en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, numeral 5.5 Negociaciones, que establece:

“5.5. Negociaciones

A diferencia de los Contratos de obras, plantas, equipamientos, bienes y prestación de servicios que no sean de consultoría, los Contratos de servicios de consultoría pueden dar lugar a negociaciones antes de la firma del contrato. Estas negociaciones tienen como propósito predominante ajustar definitivamente el contenido contractual de las prestaciones requeridas en función de los términos de

referencia, los eventuales comentarios incluidos en la Propuesta del Consultor seleccionado y la metodología de intervención propuesta. Queda prohibida cualquier modificación sustancial a los términos de referencia, a la metodología del Consultor o al equipo de expertos propuesto.

Si la Propuesta financiera fue objeto de una evaluación, las negociaciones no deberán centrarse en los precios unitarios propuestos por el Consultor en su Propuesta. No obstante, en el caso de Contratos remunerados por tiempo trabajado, cuando los precios unitarios de la remuneración del personal se proponen a niveles muchos más altos que los habitualmente facturados por los Consultores para contratos similares, la Entidad Contratante puede solicitar aclaraciones y, de ser el caso, una reducción de la remuneración. (...)”

- 1.2.** La Sección I – Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas en relación con la Etapa de Negociaciones, en las sub-cláusulas 29, 30 y 31 establecen lo siguiente:

29 Negociaciones	29.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la Hoja de Datos con el/los representante(s) del Consultor quienes deberán tener un poder escrito para negociar y firmar el Contrato en nombre del Consultor. 29.2 El Cliente elaborará el acta de las negociaciones la cual será firmada por el Cliente y por el representante autorizado del Consultor. 29.3 <u>Disponibilidad de Expertos Clave</u> 29.3.1 El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos los Expertos Clave incluidos en la Propuesta como prerrequisito de las negociaciones, o, si fuere el caso, un reemplazo de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAC. El hecho de no confirmar la disponibilidad de los Expertos Clave podrá resultar en que la Propuesta del Consultor sea rechazada y que el Cliente proceda a negociar el Contrato con el Consultor que obtenga el siguiente puntaje. 29.3.2 No obstante lo anterior, la sustitución de los Expertos Clave en las negociaciones podrá considerarse si la misma se debe únicamente a circunstancias fuera del control razonable y no previsible del Consultor, incluida, más no limitada a muerte o incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá ofrecer un Experto Clave sustituto dentro del periodo que se indica en la carta de invitación para negociar el Contrato, quien deberá tener cualificaciones y experiencia
-------------------------	--



	equivalentes o mejores que las del Experto Clave original. 29.4 <u>Negociaciones técnicas</u> 29.4.1 Las negociaciones incluyen discusiones sobre los Términos de Referencia (TDR), la metodología propuesta, los insumos del Cliente, las condiciones especiales del Contrato y la finalización de la parte de "Descripción de los Servicios" del Contrato. Estas discusiones no deberán alterar sustancialmente el alcance original de los Servicios bajo los TDR ni los términos del Contrato, y, en ningún caso, podrán afectar el puntaje de las Propuestas. 29.5 <u>Negociaciones financieras</u> 29.5.1 Las negociaciones incluirán una aclaración de las obligaciones tributarias del Consultor en el país del Cliente y como la misma deba figurar en el Contrato. 29.5.2 Si el método de selección incluye costo como factor en la evaluación, no se negociará el precio total indicado en la Propuesta financiera para un Contrato de suma global. 29.5.3 En el caso de un Contrato sobre base de tiempo trabajado, no se harán negociaciones de tarifas unitarias, salvo cuando las tarifas de remuneración de los Expertos Clave y Expertos no Clave ofrecidos sean mucho más altas que las tarifas que normalmente son cobradas por Consultores en Contratos similares. En tal caso, el Cliente podrá solicitar aclaraciones y, si los precios son muy altos, solicitar cambiar las tarifas.
30 Conclusión de las negociaciones	30.1 Las negociaciones concluirán con una revisión del Contrato preliminar, el cual será rubricado por el Cliente y por el representante autorizado del Consultor. 30.2 Si las negociaciones fracasan, el Cliente informará al Consultor por escrito todos los aspectos pendientes y desacuerdos y dará al Consultor una oportunidad final para responder. Si el desacuerdo persiste, el Cliente terminará las negociaciones e informará al Consultor las razones para hacerlo. El Cliente invitará al Consultor cuya Propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto para negociar el Contrato. Una vez el

	<i>Cliente comience negociaciones con este último Consultor, el Cliente no reabrirá las negociaciones anteriores.</i> 30.3 <i>El Cliente se reserva el derecho de anular el proceso de SP y de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con los Consultores.</i>
31 Adjudicación del Contrato	31.1 <i>Al concluir las negociaciones, el Cliente firmará el Contrato; si fuere el caso, publicará la información de la adjudicación del Contrato; y notificará prontamente a los demás Consultores de la Lista Corta.</i> 31.2 <i>Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificado en la Hoja de Datos.</i>

- 1.3. Mediante Acta Nro. 10 de 29 de junio de 2026, el Comité de Evaluación aprobó el Informe Combinado Técnico-Financiero, que en su parte pertinente establece:

“(...) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA

APCA DEUMAN IPC

La oferta financiera presentada por la APCA DEUMAN IPC cumple con lo determinado en el documento Solicitud de Propuestas en la IAC 14.1.4 y 27.2 de la Sección II – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas.

Su propuesta es de USD 1.600.000,00, similar al presupuesto referencial, y según la segunda convalidación presentada el 22 de junio de 2026, la APCA indica que: “el Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente es del 15%, lo que aplicado sobre el valor total del contrato de USD 1.600.000 resulta en un monto estimado de IVA de USD 240.000. Este valor es presentado por separado conforme a la Subcláusula 16.3 de las IAC de la SP y no está incluido en el precio de la Propuesta Financiera. Respecto a la retención en la fuente, en virtud del Artículo 7 del Convenio para Evitar la Doble Imposición entre Chile y Ecuador (vigente desde 2003), no aplica retención sobre los pagos al Consultor al no existir establecimiento permanente en Ecuador. El monto total de impuestos estimado es USD 240.000, sin superar el límite establecido”.

Por lo tanto, cumple con lo requerido en la Solicitud de Propuestas sobre el impuesto al valor agregado.

La APCA DEUMAN – IPC manifiesta formalmente su decisión de ampliar la vigencia de su Propuesta Técnica-Financiera por noventa (90) días calendario adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento original. Esta ampliación no implica modificación alguna al contenido técnico ni financiero de la propuesta, manteniéndose en todos sus términos la oferta original por un valor total de USD 1.600.000.

No obstante lo mencionado, se detallan las observaciones identificadas en las dos convalidaciones de errores a la propuesta financiera:

- a) El Consultor no presenta el Formulario FIN-2.1 con el desglose del valor para servicios pagados sobre Base de Tiempo Trabajado; y, tampoco presenta el Formulario FIN-2.2 con el desglose del valor para servicios pagados sobre Suma Global, con detalle de subcomponentes P-2a, P-2c, P-2d, P-2h, P-3a, P-4a, P-4d, y el ítem Capacitación del personal del cliente.
- b) La APCA en el Formulario TEC-4 no desglosa los tiempos de movilización estimados de cada experto para cada producto (D-1 a D-5), con coherencia con los formularios de oferta técnica y financiera (número de días por experto y totales), y tampoco calcula el monto de cada entregable de Suma Global basándose en la tasa diaria de los expertos y el tiempo invertido por entregable.

Por lo tanto y considerando que las observaciones anteriormente detalladas se refieren principalmente a un desglose de su propuesta financiera de USD. 1'600.000,00 y desglosa los tiempos de movilización estimados de cada experto para cada producto (D-1 a D-5); estos aspectos serán tratados en la etapa de negociación según lo previsto en la Solicitud de Propuestas y de acuerdo a la comunicación de la AFD de fecha 26 de junio de 2026, que en la parte pertinente indica:

“Tras recibir la contestación del consorcio Deuman-IPC a la segunda solicitud de convalidación del BDE, y tras consultarlo con nuestra Directora de proyecto y nuestra división de contrataciones, concluimos que existe una confusión del oferente que se debería aclarar mediante reunión, y esto se podría hacer en fase de negociación. En este sentido, y para avanzar, solicitamos nos envíen el informe de evaluación final actualizado, incluyendo la segunda convalidación, e indicando que se pasara a fase de negociación con Deuman-IPC.

Si en esta negociación no se logra solventar estos temas, podremos avanzar con el segundo mejor calificado.”

Por lo tanto resolvió:

1. De conformidad con los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos señalado en el numeral 21.1 “Asignación de los puntos para la evaluación de las Propuestas técnicas”, y numeral 25.1 relativo a la metodología de evaluación de las Propuestas Financieras de la Hoja de Datos; se establece que la propuesta de la APCA: **DEUMAN - IPC**, obtuvo el primer lugar en el orden de prelación con un puntaje de la **Propuesta Técnica con 83,95/100 puntos**, y su **Propuesta Financiera sin impuestos asciende a USD. 1'600.000,00**, valor que es similar al presupuesto disponible o referencial, por lo tanto, cumple con lo requerido en la Solicitud de Propuestas.
2. Disponer al Secretario del Comité, notifique al Gerente de División de Asistencia Técnica, con la presente Acta de la Evaluación combinada Técnico Financiera, así como el Acta de Apertura de las Propuestas Financieras, Actas de Solicitudes de Convalidaciones, y Convalidaciones presentadas por la APCA: DEUMAN – IPC, a efectos que solicite a la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, la No objeción a la

presente Acta Informe, con la finalidad de proseguir con la fase de Negociación, en la cual se abordarán las observaciones a la Propuesta Financiera observando para el efecto las disposiciones contenidas en la Solicitud de Propuestas y Aclaraciones formuladas por el Comité de Evaluación; además se realizará un ajuste final al contenido del contrato para los servicios a realizarse en función de los términos de referencia y los respectivos ajustes que se puedan realizar, con la APCA: DEUMAN – IPC, conforme lo previsto en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros¹.

Mediante comunicación Nro. AFD QUITO 2026/143 de fecha 30 de junio de 2026, la Agencia Francesa de Desarrollo notificó la "No objeción al informe de evaluación de las ofertas técnicas y financieras para el proceso de contratación de la "CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA RESIDENTE SOBRE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES EN ECUADOR, que concluye con la mejor calificación para la oferta de IPC-DEUNMAN, que pasará en fase de negociación."

1.4. SOLICITUD DE PROPUESTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

HOJA DE DATOS:

IAC 16.3	1. Establecimiento permanente en el país del Cliente: <i>La Ley Aplicable en el Ecuador le permite al Consultor ejecutar el Contrato si no tiene un establecimiento permanente en el país, sin embargo de conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 6 de la Codificación de la Ley de Compañías, la empresa extranjera no domiciliada en el país que resulte eventualmente adjudicataria de la consultoría, deberá tener en la República del Ecuador un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.</i> 2. Impuestos fuera del país del Cliente: <i>La Propuesta financiera (Formulario FIN-1) del Consultor debe incluir todos los impuestos, tasas y derechos, e impuestos fuera del país del Cliente (en particular en el país del Consultor, si este es diferente del país del Cliente).</i> <i>Será responsabilidad del oferente verificar todos los impuestos que le sean aplicables en razón de su naturaleza y domicilio fiscal, considerando entre otros los convenios para evitar la doble tributación, suscritos por el Ecuador.</i> 3. Impuestos en el país del Cliente:
---------------------	--

¹ **2.3.4. Negociaciones** A diferencia de la adquisición de bienes, obras, o plantas, la adquisición de servicios de consultoría puede dar lugar a negociaciones antes de la firma del contrato. El propósito predominante de esta negociación es el ajuste final al contenido del contrato para los servicios a realizarse en función de los términos de referencia, de los posibles comentarios del consultor incluidos en la propuesta seleccionada y de la metodología de trabajo propuesta. Se prohíbe la modificación substancial de los términos de referencia, de la metodología del consultor o del equipo de consultores propuesto.



	3.1 La Propuesta financiera del Consultor identificará claramente los impuestos, tasas y derechos descritos en las Subcláusulas 43.1 y 43.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, y los presentará por separado en el resumen de precios, y dado el caso, para cada moneda indicada en la Subcláusula 16.4 de las IAC. No existe exención de impuestos para el Contrato. El IVA lo asume el cliente. 3.2 Se considera que la Propuesta financiera del Consultor incluye todos los otros impuestos, tasas y derechos. El Cliente pagará en nombre del Consultor, cualquier impuesto indirecto, comisiones, gravámenes y otros cargos gravados de acuerdo con la legislación tributaria ecuatoriana.
--	--

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

43 Impuestos y derechos	43.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables por atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato, salvo que las CEC indiquen otra cosa. 43.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las CEC, todos los impuestos indirectos identificables (detallados y finalizados en las negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Cliente en nombre del Consultor.
---------------------------------------	---

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

43.1 & 43.2: Impuestos y derechos	El Cliente asumirá exclusivamente el monto del Impuesto al Valor Agregado IVA. El Cliente pagará en nombre del Consultor, cualquier impuesto indirecto, comisiones, gravámenes y otros cargos gravados de acuerdo con la legislación tributaria ecuatoriana.
---	--

RESPUESTAS COMITÉ DE EVALUACIÓN:

"Respuesta Nro. 8.

De acuerdo a la IAC 14.1.4 & 27.2, el BDE B.P., el presupuesto total disponible para los Servicios (presupuesto fijo) es de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1'840.000,00) impuestos incluidos. Las Propuestas que exceden el presupuesto total disponible serán rechazadas. Para fines de evaluación, los impuestos (IVA) es de: USD. 240.000,00.

Para empresas extranjeras cuyo país de establecimiento tenga suscrito Convenio con el Ecuador para evitar la doble tributación, el BDE otorgará certificado de la retención efectuada de acuerdo con la normativa tributaria ecuatoriana vigente.



Respuesta Nro. 9.

Tanto las facturas cuanto los pagos se realizarán desde y hacia el contratista/consultor (Consortio).

Respuesta Nro. 16.

Tanto las facturas cuanto los pagos se realizarán únicamente con el contratista/consultor y según corresponda, firma consultora o APCA (Consortio o Asociación). Ver respuesta Nro. 9.

Respuesta Nro. 17.

En el evento que resulte adjudicatario del contrato un Consortio, las facturas las debe emitir únicamente el Consortio y el pago se realizará de la misma manera (al Consortio). Ver respuesta Nro. 9

Respuesta Nro. 19.

Conforme se indica en el Formulario FIN-2.1, las Medidas de Seguridad deben incluirse en el Formulario de Resumen de Precios sobre la Base De Tiempo Trabajado; en este sentido, la forma de pago del Formulario FIN-5 "Precio de Seguridad" será sobre la Base de Tiempo Trabajado.

Respuesta Nro. 25.

Lo requerido en la IAC 14.1.3 tiene relación con el precio total del contrato, por lo tanto, este valor que debe ser indicado en el Formulario FIN-1, deberá ser desglosado para las dos formas de pago (tiempo trabajado y suma global) a detallarse en los Formularios FIN-2.1 y 2.2.

Respuesta Nro. 43

La APCA debe ser constituida ante un Notario Público en la República del Ecuador.

Respuesta Nro. 44

De acuerdo a la IAC 16.3 de la Sección II - Hoja de Datos y según lo previsto en el inciso primero del artículo 6 de la Codificación de la Ley de Compañías, no se requiere establecimiento permanente en Ecuador de las firmas extranjeras; sin embargo, la APCA o firma consultora debe tener en la República del Ecuador un apoderado o representante.

Respuesta Nro. 46

Las facturas son locales y debe emitirlas el contratista, en este caso la APCA.

Respuesta Nro. 50

La APCA o firma consultora deben facturar en Ecuador, se reitera que no se requiere establecimiento permanente en Ecuador, además favor referirse a la respuesta 45.

Respuesta Nro. 52

La factura es local; además, favor referirse a las respuestas 44, 45, 49 y 50.

Respuesta Nro. 53

Favor referirse a las respuestas 44, 45, 49 y 50. La factura es local.

Las firmas consultoras integrantes de la APCA, o firma consultora, que resulten adjudicatarias no necesitan tener establecimiento permanente en el Ecuador, sin embargo

para efectos de facturación la APCA o firma consultora deben obtener el Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas - SRI."

2. DESARROLLO DE LA NEGOCIACIÓN

En virtud que la propuesta de la APCA DEUMAN - IPC, fue calificada para esta fase del proceso, el Presidente del Comité de Evaluación recuerda a los presentes las disposiciones y, condiciones regulatorias y normativa vigente para la presente negociación y abre el debate en el que las partes exponen razonadamente, a su tiempo, los argumentos que respaldan sus propuestas, en el siguiente sentido:

2.1. DISPONIBILIDAD DE EXPERTOS CLAVE

De forma previa a analizar los puntos objeto de la negociación, el Secretario del Comité, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.3 de la Sección I "Instrucciones a los Consultores" de la Solicitud de Propuestas, informa que, como prerequisite de la negociación, el Representante de la APCA DEUMAN - IPC debe confirmar la disponibilidad de todos los expertos clave incluidos en su propuesta.

Sobre este particular el Representante de la APCA DEUMAN - IPC, manifiesta y ratifica la disponibilidad de todos los expertos clave propuestos.

2.2. PROPUESTA FINANCIERA

En consideración que la propuesta financiera inicial y las convalidaciones presentadas por la APCA: DEUMAN IPC presentan inconsistencias, es necesario se aborden, traten y subsanen de forma definitiva en la presente negociación:

- a) En el Formulario FIN 2.1 "Resumen de Precios sobre la Base de Tiempo Trabajado", la propuesta financiera tiene un valor de: USD 1.600.000,00 más IVA, sin efectuar el desglose de los valores a ejecutar sobre la base de tiempo trabajado, en este sentido se debe realizar el respectivo detalle del valor debidamente desglosado.

Sobre este particular el Representante de la APCA DEUMAN - IPC, presenta el Formulario FIN 2.1 "Resumen de Precios sobre la Base de Tiempo Trabajado", el cual contiene la información relativa exclusivamente a tiempo trabajado, mismo que asciende a USD. 1'344.000,00 más IVA. Se agrega como Anexo este Formulario.

- b) En el Formulario FIN 2.2 "Resumen de Precios Suma Global", la propuesta financiera tiene un valor de: USD 1.600.000,00 más IVA, sin efectuar el desglose de los valores a ejecutar como suma global, en este sentido se debe realizar el respectivo detalle del valor debidamente desglosado.

Sobre este particular el Representante de la APCA DEUMAN - IPC, presenta el Formulario FIN 2.1 "Resumen de Precios Suma Global", el cual contiene la información referente exclusivamente a tiempo trabajado, mismo que asciende a USD. 256.000,00 más IVA. Se agrega como Anexo este Formulario.

- c) En el Formulario TEC 4 "Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave", no desglosa los tiempos de movilización estimados de cada experto para cada producto (D-1 a D-5), con coherencia con los formularios de oferta técnica y financiera (número de días por experto y totales), y tampoco calcula el monto de cada entregable de Suma Global basándose en la tasa diaria de los expertos y el tiempo invertido por entregable.

Sobre este particular el Representante de la APCA DEUMAN – IPC presenta el Formulario TEC-4, incluyendo el tiempo de movilización de los expertos clave, Se agrega como Anexo este Formulario.

2.3. NEGOCIACIÓN TÉCNICA

Una vez evacuados los puntos referentes a la Disponibilidad de los Expertos Clave y conformidad a las condiciones financieras dispuestas en la Solicitud de Propuestas y respuestas efectuadas, el Comité de Evaluación en lo relativo a la Propuesta Técnica, solicita al representante de la APCA DEUMAN - IPC, lo siguiente:

1. En razón que el Experto en Gestión de Riesgos propuesto por la APCA acreditó parcialmente la experiencia específica, se requiere que presente evidencia adicional sobre los servicios prestados en: *"Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS/SARAS) en la cooperativa cafetalera CAPUCAS con el fin de cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, específicamente con las Normas de Desempeño 1 (ND 1)"*; y, *Elaboración de lineamientos para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales para Instituciones Financieras e Implementación de Políticas de Finanzas Verdes a través de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (SEPS)*; o, en su defecto proponga un nuevo perfil.

El Representante de la APCA DEUMAN – IPC presenta los certificados requeridos, con lo cual se da cumplimiento al requerimiento del Comité de Evaluación.

2. En consideración que las actividades de capacitación son transversales, se desarrollan y son parte de todos los componentes excepto el relativo Componente de Comunicación y Marketing, se precisa que la forma de pago para estas actividades será efectuada conforme consta en los TDR, esto es, sobre la base de tiempo trabajado para cada sub componente; en este sentido, se solicita la actualización del Formulario FIN-4.

El Representante de la APCA DEUMAN – IPC presenta el Formulario solicitado.

3. En relación con los Términos de Referencia de la consultoría, se solicita considerar el ajuste en los siguientes aspectos, cuyo alcance consta detallado en la parte correspondiente del TDR:

Detalle de los ajustes propuestos a los entregables establecidos en el TDR:



Componente	Código	Entregable Original	Entregable Propuesto
Definición y aplicación de una estrategia de financiación climática	P-2 B	Cartografía climática de la cartera del BDE B.P. (por tipo de proyectos, sector y actividad) y exposición a los riesgos climáticos (físicos y de transición).	Cartografía climática de la cartera del BDE B.P. (por tipo de proyectos, sector y actividad) y exposición a los riesgos climáticos (físicos y de transición), entregada en formato Geopackage y wms para cargarse en un visualizador del BDE y poder descargarse y editarse a futuro.
Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	P-3 A	Presentación de un Plan de Acción detallado y ajustado considerando los avances encontrados para incorporar la normativa del Banco Mundial y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del BDE B.P.	Implementación del SGAS actualizado para 8 proyectos del programa PIM-AFD y 1 adicional relativo al sector de Residuos Sólidos, con la respectiva aplicación de la debida diligencia en el ciclo de financiamiento.
Definición y aplicación de una política de igualdad profesional/ género	P-4 A	Apoyo a la actualización, aplicación y monitoreo de una estrategia institucional de género y la entrega de un plan de acción realizado sobre este subcomponente.	Diagnóstico Institucional de Género y Desarrollo de una Metodología para la aplicación, monitoreo y evaluación de la Política de Género del BDE B.P. y su Plan de Acción como su herramienta de implementación.
	P-4 C	Divulgación para grupos de mujeres y resultados del plan de apoyo realizado.	Herramienta para la Evaluación Institucional a la implementación de la Política de Género del BDE B.P. y su Plan de Acción, desarrollada e implementada.
	P-4 D	Informe sobre la implementación de la estrategia de igualdad de género en las operaciones del BDE B.P.	Informe sobre la implementación de la estrategia de igualdad de género (Política, Plan de Acción, Estándares Ambientales y



Componente	Código	Entregable Original	Entregable Propuesto
			Sociales) en las operaciones del BDE B.P.

El Representante de la APCA DEUMAN – IPC indica que para dar una respuesta necesita realizar las validaciones con los técnicos de cada materia y coordinar con la empresa IPC como consorciada, para este efecto y por la diferencia de horario que existe con Alemania, propone dar una respuesta a los planteamientos del Comité el día de mañana 21 de julio de 2026 a la 09h00.

2.4. NEGOCIACIÓN FINANCIERA:

El Secretario indica que de conformidad a lo dispuesto en las Sub cláusulas 43.1 y 43.2 de las Condiciones Especiales del Contrato que consta en la Solicitud de Propuestas, el Banco de Desarrollo del Ecuador - BDE, asume exclusivamente el monto del Impuesto al Valor Agregado. Adicionalmente, el BDE pagará en nombre del Consultor cualquier impuesto indirecto, comisiones, gravámenes y otros cargos gravados de acuerdo con la legislación tributaria ecuatoriana, lo cual no le releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Además, considerando que la metodología de selección del consultor del presente proceso se basó en el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo - SBPF, y consecuentemente el costo fue un factor para la evaluación, no se negocia el precio total indicado en la propuesta financiera de la APCA: DEUMAN IPC, para el tipo de contrato sobre base de tiempo trabajado y de suma global, conforme consta detallado en la Solicitud de Propuestas.

Por lo antes mencionados, a continuación, se detalla el monto de la propuesta financiera, que corresponde al precio del contrato para la prestación de los servicios de la consultoría:

PRECIO: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.600.000,00) sin IVA

El valor que asume el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. es exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado IVA.

2.5. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONTRATO:

No obstante que los aspectos relacionados con los TRD están sujetos a discusión el día de mañana 21 de julio de 2026, y una vez evacuados los aspectos administrativos y financieros, se procede con la revisión del Proyecto de Contrato.

El Representante de la APCA DEUMAN – IPC, solicita que en relación al anticipo se estipule en el contrato la posibilidad de renunciar al anticipo dentro de los 30 días posteriores a la suscripción de dicho instrumento legal.

En relación al plazo del contrato, se ratifica, los treinta (30) meses contados a partir de la “fecha efectiva” del Contrato, siempre que se amplíe la implementación del programa TFSC; o, hasta el 28 de abril de 2028 (fecha prevista para la implementación del programa TFSC).



Revisado el contrato y efectuados los ajustes correspondientes, las partes aceptan el contenido de dicho documento, aceptando cualquier actualización que pudiera surgir por parte de la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD; como Anexo a la presente acta consta el Proyecto de Contrato.

SUSPENSIÓN DE LA REUNIÓN

Siendo las 12h45 los miembros del Comité de Evaluación y el Representante de la APCA DEUMNA IPC, acuerdan suspender la presente reunión y autoconvocarse para el día 21 de julio de 2026 a las 09h00, con la finalidad de continuar con la Etapa de Negociación.

REINSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

Siendo las 09h00 se reinstala la reunión de Negociación con la presencia de las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso No. ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025 "CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA RESIDENTE SOBRE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES EN ECUADOR FINANCIADA POR LA AFD Y EL PROGRAMA TFSC":

Miembro	Cargo
Ing. Jorge Luis Ocaña Borja	Presidente de la Comisión, delegado del Gerente de División de Productos y Programas
Mgs. Vicky Alejandra Villacreses Arauz	Titular del Área Requirente
Ing. Edison Bastidas Altamirano	Profesional Afín al Objeto de la Contratación
Dr. Christian Madrid Jaramillo	Secretario de Comité de Evaluación

Se cuenta con la presencia del Sr. Rodrigo Francisco José Valenzuela González, Representante de la APCA: DEUMAN IPC.

Términos de Referencia: En relación al pedido realizado por el Comité de Evaluación sobre el alcance de los Términos de Referencia y habiendo concedido el tiempo suficiente para las validaciones técnicas y socialización con la firma consorciada IPC, el Comité de Evaluación solicita al Representante de la APCA: DEUMAN IPC manifieste su posición al respecto.

El Representante de la APCA DEUMAN – IPC, manifiesta estar de acuerdo con los planteamientos y ajustes a los Términos de Referencia conforme lo solicita el Comité de Evaluación.

2.6. ACUERDOS:

Luego de los planteamientos realizados por el Comité de Evaluación y deliberaciones con el representante de la APCA DEUMAN - IPC, el oferente se ratifica en la aceptación a los planteamientos de la entidad contratante de acuerdo a las precisiones constantes en los numerales 2.3 "Negociación Técnica" y 2.4 "Negociación Financiera", así como a las aclaraciones efectuadas a la Propuesta Financiera constantes en el numeral 2.2 de la presente acta.

PUNTO DOS: RESOLUCIONES

El Comité de Evaluación en cumplimiento a la Resolución No. ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025-001 de 25 de abril de 2025, expedida por el Gerente de División de Asistencia Técnica, y a lo establecido en la Solicitud de Propuestas, el Comité de Evaluación encargado de tramitar el presente proceso, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

1. Aceptar la propuesta Técnica Financiera presentada por la APCA DEUMAN - IPC, por el precio de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.600.000,00) más IVA.
2. Notificar a la Agencia Francesa de Desarrollo con la presente acta que contiene la recomendación de adjudicación y el Proyecto de Contrato, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral "1.6.2 Revisiones previas", de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.
3. Una vez se cuente con la No objeción a la recomendación de Adjudicación, contenida en la presente Acta, **RECOMENDAR** al Gerente de División de Asistencia Técnica, proceda a **ADJUDICAR** el Proceso No. ACI-COAT-BDE-AFD-001-2025 a la APCA DEUMAN - IPC, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA RESIDENTE SOBRE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES EN ECUADOR FINANCIADA POR LA AFD Y EL PROGRAMA TFSC", de conformidad con la Evaluación y Calificación de la Propuesta presentada, por el **PRECIO** de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.600.000,00) más IVA.; con un plazo treinta (30) meses contados a partir de la "fecha efectiva" del Contrato, siempre que se amplíe la implementación del programa TFSC; o, hasta el 28 de abril de 2028 (fecha prevista para la implementación del programa TFSC), con la Forma de Pago y demás condiciones establecidas en la Solicitud de Propuestas, aclaraciones realizadas por el Comité de Evaluación, la Propuesta Técnica Financiera en los términos aceptados por la Comisión de Evaluación, y los acuerdos logrados en la presente negociación contenidos en los numerales 2.2 "Propuesta Financiera", 2.3 "Negociación Técnica", 2.4 "Negociación Financiera", y 2.5 "ACUERDOS".
4. Disponer y autorizar al Secretario del Comité de Evaluación proceda a notificar la presente acta y el Proyecto de Contrato (Condiciones Especiales del Contrato) al señor Gerente de División de Asistencia Técnica, con la finalidad de que solicite a la Agencia Francesa de Desarrollo la No objeción correspondiente.
5. Previa No objeción de la AFD a la recomendación de Adjudicación, disponer a la Dirección de Seguimiento de Asistencia Técnica, elabore la Resolución de Adjudicación para la suscripción del señor Gerente de División de Asistencia Técnica.



Siendo las 10h15 y sin tener otro punto que tratar, el secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta de la reunión celebrada los días 20 y 21 de julio de 2026, cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

 Ing. Jorge Luis Ocaña Borja Presidente de la Comisión Delegado de la Gerencia de División de Productos y Programas	 Mgs. Vicky Villacreses Arauz Titular Área Requiriente Directora de Desarrollo de Asistencia Técnica
 Ing. Edison Iván Bastidas Profesional Afín al Objeto de la Contratación	 Dr. Christian Madrid Jaramillo Secretario del Comité de Evaluación Especialista de Patrocinio
 Sr. Rodrigo Valenzuela González Representante DEUMAN IPC	